



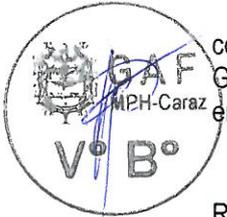
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 455 -2019/ MPH-Cz.

Caraz; 19 DIC. 2019



VISTO; .- Mediante Informe Nro: 110 -2019- OMAPED de fecha 13 de diciembre del 2019 la Mediante Informe Nro: 427-2019-MPHY de fecha 13 de diciembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social Informe Nro: 450-2019-MPHY/05.20 de fecha 17 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto. E Informe Legal Nro: 832-2019/MPHy-Cz.05.10 de fecha 19 de diciembre del 2019; Y :

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Mediante Informe Nro: 110 -2019- OMAPED de fecha 13 de diciembre del 2019 la Responsable de la Oficina de Omaped de la Municipalidad presenta un Plan de Trabajo para la realización de un Chocolatada, la misma que se compartirá en el Cebsa San Antonio de Padua, niños de familias más vulnerables y con los trabajadores de la Municipalidad.



El Plan en referencia ha sido elaborado por la Oficina de OMAPED con la finalidad de llevar alegría a personas que tienen deficiencia motriz, sensorial, intelectual o alegría y que no pueden participar de manera plena y en igualdad de condiciones en la sociedad y no cuentan con los recursos , el ámbito de intervención será estudiantes de la I.E. San Antonio de Padua y Hogares de Personas con Habilidades diferentes, el Objetivo general es generar un ambiente de alegría, felicidad, ilusión para aquellos hogares donde los recursos no son suficientes para poder alegrar a los niños que se presentan alguna discapacidad, con una chocolatada y un pequeño presente, los objetivos específicos es generar espacios de afecto y felicidad en éstas fiestas navideñas, incentivar la Unión familiar en los hogares vulnerables, brindar oportunidad en el juego individual y grupal, incorporar a las personas con discapacidad a las diferentes actividades Navideñas; EN EL Plan en referencia se ha indicado las diferentes actividades y metodología para el reparto y la cantidad de chocolatada a ofrecer.



Mediante Informe Nro: 427-2019-MPHY de fecha 13 de diciembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad, indica que ya ha efectuado las coordinaciones con el Director del Cebsa San Antonio de Padua.



Mediante Informe Nro: 391-2019-MPHY/07.30 de fecha 16 de diciembre del 2019, la Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social otorga la CONFORMIDAD al Plan de Trabajo presentado por la Responsable de OMAPED.

Mediante Informe Nro: 450-2019-MPHY/05.20 de fecha 17 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga la factibilidad presupuestal al Plan de Trabajo presentado indicando que otorga factibilidad presupuestaria por el monto ascendente a la suma de S/. 34,237.60 soles



## Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Mediante Informe Nro: 450-2019-MPHy/05.20 de fecha 17 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga la factibilidad presupuestal al Plan de Trabajo presentado indicando que otorga factibilidad presupuestaria por el monto ascendente a la suma de S/. 34,237.60 soles.

Qué; el art, 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de Educación, cultura y Deportes y recreación, establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, Deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional las siguientes: inciso 19) promover actividades culturales diversas y teniendo en cuenta que la actividad a desarrollarse es una actividad social es competencia de la Municipalidad efectuarlo:

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado CHOCOLATADA NAVIDEÑA 2019 PARA LOS NIÑOS DE HABILIDADES DIFERENTES DEL DISTRITO DE CARAZ- PROVINCIA DE HUAYLAS-2019., por un monto ascendente a la suma de S/. 34,237.60 soles.

**ARTICULO SEGUNDO: PONGASE** a conocimiento de las áreas involucradas para el cumplimiento del presente Plan de Trabajo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ  
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

